

PODER

LEGISLATIVO

EDICIÓN N°51 JUNIO DE 2017

REFORMA PENSIONAL "UN FUTURO POR VENIR"



EDITORIAL	Página	03
ACTUALIDAD Justicia en la tenencia de la tierra	Página	04
LEYES “La doble instancia no es una dativa, es un derecho”	Página	05
INTERNACIONAL El tratado sobre protección del medio ambiente de la Antártida	Página	07
ECONOMÍA La recuperación de Mocoa Cuota inicial para compra de vivienda pasaria del 30% Al 10%.	Página	08
MEDIO AMBIENTE Llego la hora de saldar la deuda con el campesino	Página	11
ACTUALIDAD ¿Alcanzara usted a pensionarse?	Página	14
EDUCACIÓN Educación gratuita para mujeres víctimas del conflicto.	Página	16
DEPORTE Nueva ley que fortalece el deporte	Página	17
MUJER Construyendo equidad de género	Página	19
PAZ Comisiones de Paz en Zonas Veredales	Página	20
BIOGRAFÍA Alfredo Guillermo Molina Triana	Página	21
UN GRAN COLEGA	Página	22

Mesa Directiva
Miguel Ángel Pinto Hernández
 Presidente de la Cámara de Representantes
Jaime Armando Yepes Martínez
 Primer Vicepresidente
María Eugenia Triana Vargas
 Segundo Vicepresidente

Equipo Editorial
Manuel Murillo Trujillo
 Dirección General
Nubia Stella Parra Rodríguez
 Coordinación Editorial
Celina Soto
 Revisión de textos
Lorena Álvarez
 Periodista

Margarita Maria Romero Pérez
 Periodista
Álvaro Tavera Rodríguez
 Periodista
Nathalia Ortíz Cruz
 Periodista
Jorge Iván Pérez Romero
 Diseño y Diagramación

Prohibida la reproducción total o parcial de los archivos y fotos para fines comerciales sin permiso de la Oficina de Información y Prensa de la Cámara de Representantes.
El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores

Edición No. 50 de mayo de 2017
 Oficina de Información y Prensa
 Capitolio Nacional, primer piso
 revistapoderlegislativo@gmail.com
 teléfono: (51)382 5798 (51)382 5798
 Bogotá D.C.

Publicación de la Cámara de Representantes creada para simbolizar la institucionalidad política nacional en su gestión legislativa.

DE LAS REVOCATORIAS y otros demonios.

Durante el último año se ha especulado mucho en el país sobre las revocatorias. Este tema ha sido muy controversial, pues nunca se había estado tan cerca de cumplir con su cometido en Colombia.

“La revocatoria del mandato es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde”. (Artículo 6, Ley 134 de 1994). Desde que se implementó este mecanismo de participación ciudadana 168 solicitudes se han presentado. 167 fueron para alcaldes y una para Gobernador. De estas el 70% no logro ni siquiera recolectar las firmas requeridas y solo un poco más del 30% curso su trámite para llegar al día de elección popular.

A este demoledor indicador, se suma el hecho que este año están en proceso 109 solicitudes contra gobernadores y alcaldes, lo cual se convierte en un dolor de cabeza, especialmente para el gobierno, pues se estima que los gastos podrían ser cercanos a 200.000 millones de pesos y literalmente no hay plata para tanta revocatoria.

Lo anterior agravado, por el indicador más fuerte en contra de las revocatorias, y es que hasta la fecha de las que se han realizado en el país incluyendo las dos efectuadas este año, en Ocaña Norte de Santander y en El Copey Cesar, Ninguna ha podido revocar a los mandatarios.

¿Vale la pena entonces, seguir con el proceso de las 107 revocatorias que se pretenden realizar? La gran mayoría de las revocatorias en el país están impulsadas por los contradictores y perdedores de las elecciones anteriores y promovidas incluso desde el primer día de mandato de los gobernantes, lo cual es absurdo.



Actualmente 107 procesos presentados fueron repartidos entre los magistrados del CNE para su análisis individual, sobre si cumplen o no con la normatividad vigente. Queda entonces la responsabilidad en manos del Consejo Nacional Electoral, la Registraduría y el Gobierno Nacional, quienes deberán trabajar de la mano con el Congreso de la República, y ajustar esta norma a través de una reforma, que permita tener una nueva doctrina jurídica sobre los mecanismos de participación ciudadana, ajustada a los tiempos de los mandatarios y a la realidad del país.

Manuel Murillo Trujillo
Jefe de Oficina de Información y Prensa

JUSTICIA EN LA TENENCIA

De la tierra

Por: Álvaro Tavera Rodríguez

La inequidad en la distribución de la tierra ha sido el combustible que históricamente, ha fomentado los conflictos internos del país. El Congreso de la República aprobó recientemente en primer debate el proyecto de Ley 206/2016 “por la cual se disponen predios rurales de propiedad de la nación y terrenos baldíos afectados por licencias de explotación minera y/o petrolera a pobladores rurales que tengan derecho de dominio, posesión o tenencia de la tierra y se dictan otras disposiciones”.

Este proyecto también tiene por objeto la adjudicación de terrenos baldíos que estén fuera de un rango de 250 metros alrededor de las zonas donde se adelanten procesos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, los cuales serán concedidos a pobladores rurales que tengan derecho de dominio, posesión o tenencia de la tierra.

Esta iniciativa está encaminada a beneficiar a muchas poblaciones ubicadas en zonas rurales y para ello le crea a la Agencia Nacional de Tierras, la obligación con respecto a la ejecución de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.

Los campesinos se han visto sensiblemente afectados, pues por años habitaron y trabajaron la tierra sin tener la propiedad de los terrenos. El ordenamiento legal no lo permitía, por ser lugares donde el Estado colombiano no ha formalizado la respectiva pertenencia. La nueva disposición que contempla el proyecto, facilitara el deber del Estado de brindarles la posibilidad de acceder a la propiedad de la tierra para que puedan gozar de ciertas prerrogativas, como iniciar una vida crediticia y garantizar prestamos ante entidades bancarias, que les faciliten mejorar la

producción de sus suelos e incrementar sus ingresos familiares o de negocios.

Dentro de los criterios de asignación para los solicitantes, se requiere no ser propietario, ni poseedor de otros predios rurales en el territorio nacional y no poseer un patrimonio neto superior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Además de tener los argumentos legales para demostrar que han

ocupado y explotado el predio por un periodo no menor de tres años y que la explotación mencionada corresponde como mínimo a la tercera parte de la superficie del terreno requerido.

Una vez se otorgue el terreno baldío no se podrá transferir o ceder el derecho de dominio, ni el uso del predio, pues el espíritu de la ley es proteger la propiedad y el usufructo del terreno a través de una medida de salvaguardia para frenar las presiones de

terratenientes y actores del conflicto interno, como ha ocurrido históricamente.

Para todo lo anterior es necesario adoptar una política pública integral, que este centrada para que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como sus entidades adscritas, implementen un plan integral para los beneficiarios de este proyecto, facilitándoles el acceso a financiación, asistencia técnica, capacitaciones, sistemas de riego, comercialización, vivienda y servicios sociales básicos.

Este acompañamiento de los entes del Estado proveerá los elementos necesarios para una adecuada explotación ambientalmente sostenible, pero que impacte la calidad de vida de los campesinos, colonos, raizales, indígenas y potenciales beneficiarios.

“
**La nueva
disposición que
contempla el
proyecto,
facilitara el deber
del Estado**
”



“LA DOBLE INSTANCIA No es una dadiva, es un derecho”

Por: Lorena Alvarez

La Comisión Primera de la Cámara de Representantes aprobó en primer debate el proyecto de Ley 263/ 2017, que consagra la doble instancia para los congresistas. Jurídicamente, la doble instancia se define como el derecho que faculta al ciudadano de apelar una sentencia condenatoria desfavorable ante una segunda entidad judicial o ante un juez superior en jerarquía al que emitió la sentencia original.

La iniciativa que de todas maneras observa lo establecido en la Constitución Política como causales de pérdida de investidura, incluye y enfatiza en la necesidad de observar el principio del debido proceso, conforme al artículo 29 de la misma.

De aprobarse esta Ley será la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, es decir, El Consejo de Estado en pleno, el encargado de decidir el recurso de apelación frente a la sentencia de primera instancia, sin la participación de los magistrados que decidieron el fallo recurrido. En todo caso la demanda de pérdida investidura deberá presentarse dentro del término de cinco (5) años contados a partir del día siguiente al de la ocurrencia del hecho generador de la causal de pérdida de investidura, so pena de que opere la caducidad.



Representante Heriberto Sanabria

“

La Mesa Directiva de la Cámara correspondiente, pueda solicitar en primera instancia la pérdida de investidura de cualquier de sus miembros.

”

Este proyecto de Ley cuyo autor es el Representante Telesforo Pedraza, del Partido Conservador, introduce otra modificación que permite que la Mesa Directiva de la Cámara correspondiente, pueda solicitar en primera instancia la pérdida de investidura de cualquier de sus miembros. “Es importante que se vuelva ley de la República ya que los organismos internacionales y las sentencias de Corte Constitucional han reclamado al Congreso de la República la necesidad de expedir y regular la segunda instancia como la tienen todos los ciudadanos frente a cualquier juzgamiento”. Argumento, Telesforo Pedraza, quien también es el Presidente de esta Comisión.

A su turno, el representante conservador por El valle del Cauca y ponente de este proyecto, Heriberto Sanabria, afirmó: “El proyecto de ley 263 del 2017 establece la doble instancia en los procesos de pérdida de investidura en los congresistas, [esta ley] básicamente tiene 3 grandes objetivos: uno establecer la doble instancia para los procesos de pérdida de investidura de congresistas, que conoce el Consejo de Estado. Dos, establecer un término de la caducidad de la acción y tercero, modificar el recurso extraordinario de revisión de la sentencia de pérdida de investidura”.

Para el Congresista Sanabria, también es importante tener presente que Colombia ha firmado convenios y tratados internacionales, especialmente en la Convención Americana de los Derechos Humanos, donde se estableció, a través del Pacto Internacional sobre Derechos y Ejes Políticos, que la doble instancia es una garantía judicial para todas las personas, y los congresistas; antes que ser congresistas son personas, y resulta inconcebible que se les hubiera limitado una doble instancia en los procesos de pérdida de investidura. “No es una dadiva para los congresistas, sino se trata de establecer una garantía como la tienen todos los ciudadanos”. Concluyo.



Noticias Cámara de Representantes

 JUEVES 7:00 P.M. Cada 8 días	 JUEVES 9:00 P.M. Cada 8 días	 VIERNES Y DOMINGO 9:00 P.M. Cada 8 días	 SÁBADO 9:30 P.M. Cada 15 días	 LUNES 7:30 P.M. Cada 15 días	 SÁBADO 10:00 P.M. Cada 15 días	 SÁBADO 6:30 P.M. Cada 15 días
 MIÉRCOLES 7:00 P.M. Cada 15 días	 MARTES 10:00 P.M. Cada 15 días	 VIERNES 7:00 P.M. Cada 15 días	 JUEVES 7:00 P.M. Cada 15 días	 VIERNES 11:00 P.M. Cada 15 días	 LUNES 9:00 P.M. Cada 15 días	 LUNES 1:00 P.M. Cada 8 días

ANÁLISIS - OPINIÓN - PULSO DE LA GENTE - POCAS PALABRAS - DEBATE
 ECONOMÍA DIGITAL - CÁMARA DE REPRESENTANTES - LEYES - PROYECTOS
 DE LEYES - ENTREVISTAS - ACTUALIDAD LEGISLATIVA - DEMOCRACIA



FOTO FREEPICK.COM user786835

EL TRATADO SOBRE PROTECCIÓN Del medio ambiente de la Antártida

Por: Lorena Alvarez



Representante Federico Hoyos

En comisión segunda de la Cámara de representantes fue aprobado en primer debate el proyecto del tratado antártico sobre protección del medio ambiente, El representante por el Departamento de Antioquia y Ponente del Proyecto, Federico Hoyos, hace referencia a la importancia de este, “El proyecto busca proteger la Antártida, protegerla como un santuario de la humanidad, donde no haya minería ni actividades extractivas de petróleo o gas, que no se explote económicamente esta parte del planeta que es de todos, pues esto tiene una gran importancia para la

conservación de las especies en vía de extinción y en la preservación de los glaciares”.

“El Sistema del Tratado Antártico, es un sistema dinámico de normas y acuerdos internacionales que procuran la protección del llamado Continente Blanco. El mismo protocolo designa a la Antártida como una reserva natural, consagrada a la paz y a la ciencia. Se trata de un instrumento de cooperación y el compromiso internacional referente a la utilización de la Antártida para fines pacíficos exclusivamente, que promuevan la libertad de investigación científica, así como el intercambio de información sobre proyectos, programas, observaciones y resultados científicos de manera libre e inmediata.”

“
El proyecto busca proteger la Antártida... protegerla como un santuario de la humanidad...
”

Este tipo de proyectos son importantes para la humanidad porque ayudan a minimizar el impacto que las actividades humanas causan en el planeta. El Congresista Hoyos confía en que este tratado va a funcionar en la medida que más países se vayan adhiriendo al tratado, lo que generara legitimidad y una protección política muy importante.



Archivo Cámara Representantes

LA RECUPERACIÓN de Mocoa

Por: Margarita Maria Romero Pérez

La noche del 31 de marzo de 2017, marcó el inicio de la peor tragedia de los últimos tiempos en Mocoa. Las condiciones climáticas extremas, produjeron fuertes lluvias en la Capital del departamento del Putumayo, desbordando los ríos Mocoa, Mulato Y Sangoyaco.

323 personas muertas, 332 heridos, 103 desaparecidos, 5883 familias damnificadas y más de 17 barrios, son las cifras que dejó esta tragedia. Según lo estableció la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (NGRD).

El Gobierno Nacional, en cabeza del presidente Juan Manuel Santos, determinó medidas especiales para la recuperación de Mocoa. Durante seis (6) meses, el estado subsidió el pago del servicio de energía y gas. La exoneración del pago del IVA para los alimentos, calzado, vestido, materiales de construcción, electrodomésticos, entre otros, en procura de mitigar los impactos de las muy dolorosas consecuencias que dejó la tragedia.

El Proyecto de Ley “Reconstrucción economía de Mocoa”, es una iniciativa para impulsar la recuperación integral, y el desarrollo económico y social de Mocoa. Dicho Proyecto, busca beneficios Tributarios para empresarios y comerciantes afectados. “Mocoa sufrió una tragedia muy grande, con numerosos daños materiales, y hoy se está viendo la crisis laboral, económica y de desempleo de muchas familias”. Dijo Argenis Velásquez Ramírez, Representante a la Cámara por el departamento del Putumayo.

Con el fin de generar nuevos empleos y reactivar la economía de la región, se concedió la exención de impuestos sobre la renta y complementarios, un beneficio tributario para las nuevas empresas o microempresas con actividades en materia agrícola, ganadera, industrial, comercial, turística, educativa, de servicios públicos domiciliarios, atención a la salud, la construcción y programas de desarrollo tecnológico.

El Proyecto de Ley, pasó a la Comisión Tercera del Congreso de la República, y está a la espera de seguir con los trámites pertinentes

“

**...generar nuevos
empleos y
reactivar la
economía de la
región...**

”

para ser aprobado. “Invito a todos mis compañeros, tanto del Senado como de la Cámara, para que apoyen esta iniciativa tan importante que va permitir restablecer la economía, el comercio y la dinámica de Mocoa. Seguimos firmes trabajando para poder recuperar esa Mocoa que era antes”. Enfatizó Argenis Ramírez.

La reacción de los colombianos al conocer la tragedia, fue generosa en donaciones en dinero, insumos básicos y necesarios. El compromiso a 3 meses de la tragedia, es no permitir que el paso del tiempo haga que dejemos a los habitantes de Mocoa en el olvido. La recuperación de Mocoa es un deber de todos y cada uno de nosotros.

CUOTA INICIAL PARA COMPRA de vivienda pasaría del 30% al 10%.

Por: Margarita Maria Romero Pérez

“Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda” Artículo 51 de la Constitución política de Colombia.

La actual política de vivienda en Colombia, ha implementado nuevos programas y está desarrollando diferentes estrategias para dinamizar e incrementar la construcción y adquisición de soluciones habitacionales para los colombianos.

En el Proyecto de Ley “Cuota mínima crédito de vivienda”, se plantea la modificación del artículo 17, numerales 1, 3 y 5 de la Ley 546 de 1999, en relación con la eliminación de la cuota mínima para los créditos de vivienda individual. Incluye dentro de la categoría de crédito de vivienda, la adecuación, reparación o modificación de vivienda propia. “Millones de Colombianos prestan dinero gota a gota, sacan tarjetas de crédito y se endeudan, para cumplir con el 30%



Cortesía: Presidencia de la República

“**Queremos brindar mecanismos de flexibilización para que los ciudadanos cumplan el sueño de tener vivienda propia,**”

de cuota inicial para crédito de vivienda. Queremos brindar mecanismos de flexibilización para que los ciudadanos cumplan el sueño de tener vivienda propia, bajando la cuota inicial del 30% al 10%”. Enfatizó John Jairo Cárdenas Morán, Representante a la Cámara.

También se pretende incluir dentro del sistema de financiamiento de vivienda individual, créditos con el 10% de cuota inicial para restaurar, reparar o adecuar la vivienda actual.

Cabe resaltar que lo anterior no obliga a las entidades bancarias a prestar el servicio de crédito a todos los ciudadanos, se mantiene la directriz de prestar dinero solamente a personas que tengan la capacidad financiera para responder adecuadamente.





CANAL
CONGRESO



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



@CamaraColombia



CamaraColombia

CANAL
CONGRESO

LLEGÓ LA HORA DE SALDAR la deuda con el Campesino Colombiano

Por: Álvaro Tavera

En la Cámara de Representantes se radicó una iniciativa que pretende avanzar en una política de dignificación del trabajo agropecuario y de formalización de los pequeños campesinos trabajadores. A partir de la aplicación del concepto de trabajo decente desarrollado por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y que tiene por objetivo 4 pilares a saber: Creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social, este proyecto, propone hacer uso de los subsidios estatales indirectos, convirtiéndolos en compensaciones que mejoren las condiciones de vida y de remuneración de la población campesina.

El proyecto numerado como 277/17C, radicado en la Comisión Séptima de Cámara, incluye los ajustes normativos que permiten eliminar los obstáculos para que los campesinos trabajadores, que reciben menos de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes, continúen siendo beneficiarios de los programas del Estado o puedan acceder a ellos.

En palabras de la OIT el trabajo decente sintetiza las aspiraciones de las personas durante su vida laboral y trae la oportunidad de acceder a un empleo productivo, que genere un ingreso justo, la seguridad en el trabajo y la protección social para las familias. Además de mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

De esta manera y en términos más generales, considera el Representante Carlos Julio Bonilla Soto, que esta iniciativa busca elevar el nivel de vida de la población campesina, partiendo del mejoramiento de los ingresos, creando las condiciones para lograr mayor estabilidad laboral e intentando aliviar la carga económica al generar una política de estímulo a la productividad agropecuaria.

Ahora bien, las cifras del DANE respaldan la pertinencia de este proyecto, pues conforme a sus cifras el 84,7% del territorio colombiano está conformado por municipios totalmente rurales, en los que el 44,7% de la población es pobre, siendo la

incidencia de la pobreza 3,2 veces mayor que la de las ciudades. Y cuando se comparan estas cifras con el hecho real que aún en medio de estas condiciones ellos producen el 68% de los alimentos que se consumen en el país, aportan en promedio el 6,2% del PIB total y generan el 16,3% del empleo, entendemos que estamos en mora de pagar nuestra deuda social con el campo colombiano.

Actualmente la situación de los trabajadores campesinos, para muchos investigadores no es un problema de desempleo, sino de calidad del empleo, pues reciben ingresos muy bajos por su trabajo; son trabajadores por cuenta propia que tienen dificultades para acceder a los servicios de protección social, donde es evidente que pertenecer al sector agropecuario hace menos probable que los trabajadores se afilien a los sistemas de pensiones. Lo anterior agravado por el hecho que la población campesina joven ha optado por la migración y la población campesina trabajadora se ha envejecido.

Frente a este panorama, se requiere que el estado participe en el desarrollo de las zonas rurales y del sector agrícola a partir de crédito, asistencia técnica, pero sobre todo de acceso a la tierra y del uso de subsidios que estimulen a los trabajadores a emplearse.



FOTO FREEPICK.COM user 736835



Efrain Torres

@efraintorresmon

No puede haber cese bilateral del fuego con el ELN, mientras este grupo siga atentando contra la población civil y siga secuestrando.



ALFREDO MOLINA @Unidosconmolina



En @ComiQuintaCam PL protección paramos, con gran preocupación por latente desplazamiento tecnico, análisis real porque #yodefiendoelparamo



Federico Hoyos

@FedericoHoyos

Expertos en innovación indican que gobierno de Colombia gasta mucho en computadores y tabletas pero no en procesos de innovación.



Victor Correa Vélez

@VictorJCorreaV



Aprobado en segundo debate en la @CamaraColombia Proyecto de Ley de Residencias Médicas



Iván Darío Agudelo Z

@IvanAgudeloZ

En la aprobación del Proyecto de Ley sobre Enseñanza de la Historia de Colombia con historiadores de la Academia de historia @ACdeHistoria



@pod



Carlos E. Guevara

@carlos_guevara

A sanción presidencial, Proyecto de Ley que reduce aportes en salud de pensionados. @MovimientoMIRA es coautor



Didier Burgos

@didierburgos



Desde Guática Rda con @MinTransporteCo @ JorgeERojasG verificando avances de obra vía Guatica— Puente Umbría @partidodelaucol @CamaraColombia



Cámara Rep Colombia

@CamaraColombia

Por unanimidad, con 92 votos, #PlenariaCamara aprueba el #AcuerdoDeParis

Rodrigo Lara

@Rodrigo_Lara_



Para proteger a San Andrés se debe limitar drásticamente el turismo de masas y controlar el número de habitantes



Inti Asprilla

@intiasprilla

Acompañando a los vendedores de Bogotá. En esta ocasión en usaquen. Ellos merecen trabajar y tener un mínimo vital! Seguiré apoyándolos!!!!



erlegisla



¿ALCANZARÁ USTED a pensionarse?

Por: Nubia Stella Parra Rodríguez

Una de las preocupaciones de muchos trabajadores es el ajuste pensional que hará el gobierno, para los asalariados colombianos el ideal es alcanzar una pensión que se acomode a sus gastos, compense los años de trabajo y garantice recursos suficientes para cuando llegue la vejez o periodo de inactividad laboral.

Para algunos expertos eliminar el subsidio que Colpensiones otorga a las pensiones altas ayudaría a eliminar el hueco fiscal en este tema. Debido a que el 70% de los subsidios es para sufragar los costos de las pensiones altas.

Si se presentará una reforma por parte del gobierno, se tendrían que revisar no solo las semanas de cotización, sino que se intentaría aumentar los años de jubilación. La situación es difícil, porque, por cuenta de las condiciones del mercado laboral actual, hay dos trabajadores activos formales por cada adulto mayor de 65 años, situación que se empeora con el alto índice de trabajadores informales que en la mayoría de los casos no cotizan a ningún régimen.

PRIMA MEDIA

El Régimen de prima Media (RPM), es el modelo pensional por el cual los afiliados o beneficiarios de un sistema pensional, obtienen una pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes; o en su defecto, una indemnización sustitutiva (devolución de saldos aportados, según lo establece la ley).

Los fondos privados lograron un alto rendimiento en el 2016, y esa suma aumento considerablemente en el primer periodo de este año, sin embargo, existe un déficit en pensiones, el cual lo estamos pagando con impuestos.

“

...Para los expertos el sistema pensional por ahora, no colapsará...

”

En la actualidad se considera que los ciudadanos que están en edad de pensionarse son aquellos afiliados al Régimen de Prima Media (RPM), los cuales se encuentran próximos a la edad para acceder al requisito de pensión, que en el caso de los hombres es de 59 años o más y para mujeres la edad promedio es de 54 años.

Para los expertos el sistema pensional, por ahora no colapsará, y según Asofondos, son tres los grandes retos del sistema pensional colombiano. Por un lado, se observa una muy baja cobertura (de ambos regímenes); en adición, el régimen público es excesivamente costoso y resulta altamente inequitativo.

En términos de cobertura poco más del 20% de los adultos mayores de 60 años está recibiendo una pensión de vejez y según las proyecciones de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía (Asofondos), esta cifra se mantendrá hasta el año 2055.

Por el lado de la sostenibilidad hoy en día para las pensiones públicas se están destinando 50.9 billones de pesos; de los cuales 38 billones salen del presupuesto general de la nación, monto que equivale



a cerca del 30% del recaudo actual de impuestos.

Pero, además, este sistema pensional es altamente inequitativo. Cifras del Departamento Nacional de Planeación muestran que en el régimen público se otorga un subsidio de alrededor de 2,3% del PIB (18,6 billones de pesos), que se reparte de forma extremadamente desigual: el 74% del subsidio lo reciben los dos quintiles más ricos de la población. En particular, las personas de más altos ingresos pueden recibir subsidios de más de 1.000 millones de pesos, mientras que alguien que no se pensiona no obtiene ningún interés real por sus aportes. En resumen, es necesario hacer una reforma que aumente la cobertura, para que sea equitativa y sostenible en el tiempo.

¿HASTA QUÉ PUNTO SE REQUIERE UNA REFORMA EN EL SISTEMA DE PENSIONES?

Definitivamente es necesaria una reforma pensional pero también una laboral para aumentar la formalización de más empleos. La reforma en Colombia debe apuntar a incrementar cobertura pensional, y garantizar la sostenibilidad y la equidad del sistema de pensiones. Como complemento a la reforma pensional es necesario corregir la altísima informalidad que impera en el mercado laboral colombiano.

Esta reforma debe buscar una complementariedad entre el régimen público y privado de pensiones, debe ser autosostenible y focalizar los subsidios exclusivamente a las pensiones de salario mínimo y para todos aquellos que no logren las condiciones para pensionarse.

En el supuesto de que se realizará una modificación, de la tasa de interés real para calcular el saldo de pensión mínimo, el cual pasaría de 3.81% a 3.83%, lo que le representaría a una persona que gane un salario mínimo tener que cotizar cinco años más en los fondos de pensión privados; una vez consultado este interrogante a Asofondos, estos respondieron que: “Es necesario aclarar que este parámetro de la tasa de interés técnico de 3.81% de la que habla la resolución 3099 de 2015 correspondía al parámetro que se utilizó hasta el 31 de diciembre de 2015 “(...) para el periodo comprendido entre la fecha de la presente resolución y el 31 de diciembre de 2015 la tasa a utilizar será 3.81% efectivo real anual.”). Por lo tanto, modificar en la resolución original de un 3.81% a un 3.83% no tendría efecto alguno, puesto que no correspondería al parámetro actualizado para 2017. Por otro lado, en ningún momento la edad de pensión se está modificando con esta resolución, recordemos que para todos aquellos que no tienen el capital suficiente para financiar una pensión de salario mínimo, también pueden acceder si tiene 57 años si es mujer o 62 si es hombre y cotizo al menos 1,150 semanas. Todo esto se mantiene exactamente igual.

BAJARÁ COTIZACIÓN A PENSIÓN DE MUJERES QUE GANEN MENOS DE DOS SALARIOS MÍNIMOS

Teniendo en cuenta que el sistema pensional es uno de los temas más prioritarios en Colombia, el Congreso aprobó el miércoles 14 de junio del presente, el proyecto de ley que baja la cotización a mujeres que ganen menos de dos salarios mínimos.

Con esta ley las semanas a cotizar pasarán de 1.300 a 1.150 semanas, así, las mujeres que ganen \$1.475.434, serán las beneficiarias de este proyecto que modifico la ley 100 de 1933, en su artículo 33, el cual pretende equilibrar las desigualdades en el sistema, para mejorar la calidad de vida de las mujeres con bajos ingresos. El proyecto no modifico la edad requerida y solo aplicará a mujeres que cotizan en régimen de prima media y ahorro individual, que cumplan con los requisitos de ley y pensión mínima.

Al cierre de esta edición Colpensiones y el Fondo de Previsión Social del Congreso, no suministraron información al respecto



EDUCACIÓN GRATUITA Para mujeres víctimas del conflicto.

Por: Álvaro Tavera

Las mujeres cabeza de familia que hayan quedado viudas, abandonadas por razón del secuestro, toma de rehenes o desaparición forzada de sus esposos o compañeros permanentes, o por cualquier persecución generada por los grupos armados al margen de la Ley, sus hijos y las mujeres rurales que demuestren carecer de las condiciones económicas para su formación, tendrán derecho a que el Gobierno Nacional garantice su acceso gratuito a todos los niveles de educación formal, así como la educación técnica, tecnológica y universitaria, e incluso a la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Considera el Representante Carlos Eduardo Guevara Villabon, miembro de la bancada MIRA y autor ponente de este proyecto, que esto es necesario y un complemento a la reparación. Pues al crear acciones certeras que permitan el acceso, la capacitación y la educación para estas mujeres y sus hijos, se atenúan el dolor y la violencia sufridos por causa del conflicto armado.

Estas acciones afirmativas a favor de las mujeres buscan bajar las altas tasas de pobreza y desatención a sus diversas problemáticas. Según las cifras del Registro Único de Víctimas, con corte a marzo 1 de 2017, Colombia tiene cerca de 4.008.431 de mujeres víctimas del conflicto. Según los datos del Gobierno Nacional cerca de 157.000 víctimas, desde el 2011 ahora, han recibido reparación, lo cual es un indicio de cuantas personas, especialmente mujeres cabeza de familia, requieren atención urgente y especial en educación, salud, vivienda, etc.

Y es que la Encuesta Nacional de Demografía y salud (ENDS), señala que del rango de mujeres entre 14 y 49 años, el 25,3% estudio la secundaria completa; el 24,4% tiene estudios superiores; 11,9 realizó la primaria completa; estadística que varía según los territorios y que se profundiza en las zonas rurales donde el porcentaje de mujeres mayores de 15 años, que reportaron no saber leer, ni escribir, está por encima del 12%, según cifras del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas).

Este proyecto enumerado como el 251/2106, facilita el acceso a estos beneficios educativos, pues las mujeres solo deberán declarar ante Notario, explicando su situación particular de mujer rural o encontrarse en el Registro Único de Víctimas, de lo contrario no podrá acceder a ningún beneficio, ni subsidio de Estado en materia de esta Ley.

Además, también contempla, que los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional o de cualquier Instituciones Educativas o sus delegados, que niegue los beneficios educativos consagrados en este proyecto, incurrirá en falta disciplinaria gravísima y serán sancionados conforme a la ley.

Por su parte, El Ministerio del Interior en coordinación con el Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes deberá gestionar mecanismos que fortalezcan y empoderen a las organizaciones de mujeres cabeza de familia víctimas del conflicto armado y de las mujeres rurales, con proyectos sostenibles en lo social, económico, agropecuario y ambiental.



FOTO FREEPICK.COM user786835

NUEVA LEY QUE Fortalece el deporte

Por: Nathalia Ortíz Cruz

Recientemente la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobó en primer debate el Proyecto de ley 264/2017, que reforma la legislación en materia de deporte, recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Esta iniciativa de origen parlamentario, surge de las preocupaciones e inquietudes que se recogieron dentro de los múltiples foros realizados en las principales capitales del País. Pues allí se evidenció la necesidad de una reforma integral a la legislación, que ponga al país a la altura de los nuevos postulados y exigencias internacionales en materia deportiva.

Coldeportes se unió al propósito de sacar adelante una ley marco que fortalezca la estructura del deporte nacional, consolide el Sistema Nacional del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, vigentes actualmente con la Ley 181 de 1995.

En palabras del Representante y autor de esta iniciativa Álvaro López Gil, este proyecto entregará las herramientas necesarias que permitirán mejorar la calidad de vida de la población colombiana, integrando las regiones en un solo componente social a través de la práctica y la competición deportiva.

Este proyecto de ley cuenta con 289 artículos, incluyendo las vigencias y derogatorias, que han sido y siguen siendo ampliamente discutidos en las mesas de trabajo intersectoriales y participación ciudadana y de la mano con COLDEPORTES, que sigue recibiendo y consolidando los aportes hechos los cuales se han tenido en cuenta a la hora de surtir modificaciones esenciales al proyecto.

De convertirse en Ley de la República se recogerán

normativa y materialmente la recreación y la actividad física y la inclusión de organismos deportivos con naturaleza especial como el Comité Sordolímpico, la Federación Deportiva de las Fuerzas Armadas y la Federación Deportiva Universitaria.

También sufrirán algunas modificaciones los Clubes Profesionales, las Ligas y las Federaciones deportivas. En cuanto a la naturaleza de su conformación y con la posibilidad de crear una sociedad de acciones simplificadas, que permitirá controles en la ejecución de la actividad deportiva, de la mano con el Registro Único del Deporte y la Recreación.

Las Federaciones tendrán la responsabilidad de hacer el Manual de buenas prácticas, para asegurar la prevención del dopaje y las apuestas ilegales. En cumplimiento de la OCDE sobre el control de los afiliados.

De otra parte el proyecto también fortalece las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de Coldeportes, otorgándole mecanismos que le permitan desempeñarse de una manera autónoma e independiente, garantizando el cumplimiento del debido proceso.

Las modificaciones que incluye esta iniciativa son también gramaticales, pues se toman las definiciones de la Carta de la Unesco y en adelante hablaremos de atletas y no de deportistas. A los deportistas de alto rendimiento les diremos Atletas de altos logros. Y estos últimos como un reconocimiento, podrán acceder a vivienda gratis.

Una gloria deportiva colombiana sin importar cuanto devengue, mantendrá el beneficio que obtiene de Coldeportes y de ninguna manera se dejara desamparado, pues los lineamientos de seguridad social elaborados por esta institución serán incluidos. Este proyecto recoge las necesidades que existen en el sector deporte, transforma la realidad competitiva y enriquece la participación ciudadana en un tema tan vital para el país y para el desarrollo de las nuevas generaciones de atletas.



Frecuencia
LEGISLATIVA



SINTONICE

FRECUENCIA LEGISLATIVA
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

51 FRECUENCIAS EN A.M. Y F.M.
EN TODO EL PAÍS

SÁBADO Y DOMINGO

6:30 A.M.

7:30 A.M.

**RADIO
NACIONAL
DE COLOMBIA**



Inírida 92.3 FM
Leticia 95.5 FM
Mitú 88.3 FM
Puerto Nariño 102.9 FM
San José del Guaviare 96.3 FM
San Miguel 105.9 FM
Valle de Guamuez 92.7 FM
Armenia 98.7 FM
Barrancabermeja 94.7 FM
Bogotá 95.9 FM
Bucaramanga 92.3 FM
Cali 580 AM
Chigorodó 89.3 FM
Chiquinquirá 95.3 FM
Cúcuta 96.9 FM
El Carmen 104.7 FM
El Rosal 570 AM

Florencia 96.3 FM
Garzón 94.3 FM
Ibagué 101.1 FM
Ituango 106.5 FM
Manizales 92.7 FM
Manizales 1000 AM
Medellín 550 AM
Mocoa 98.3 FM
Neiva 94.3 FM
Pamplona 97.9 FM
Pasto 93.5 FM
Popayán 90.1 FM
Puerto Carreño 94.3 FM
Samaniego 107.9 FM
San Gil 93.7 FM
San Vicente del Caguán 94.3 FM
Santiago Pérez 106.5 FM

Tarazá 103.3 FM
Tunja 560 AM
Tunja 97.3 FM
Villavicencio 92.3 FM
Zipacón 95.4 FM
Barranquilla 680 AM
Bolívar 104.5 FM
Montería 98.5 FM
Riohacha 610 AM
San Andrés 99.5 FM
San Jacinto 89.8 FM
Valledupar 98.7 FM
Arauca 92.3 FM
Puerto Leguizamó 102.7 FM
Saravena 98.3 FM
Yopal 92.7 FM
Quibdó 95.3 FM



CONSTRUYENDO

Equidad de género

Por: Lorena Alvarez

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, sigue trabajando en su misión por defender los derechos de todas las mujeres colombianas, crear políticas y proyectos de ley que ayuden a fomentar la equidad entre hombres y mujeres para crear consciencia sobre la necesidad de cerrar la brecha de desigualdad existente y que vulnera los derechos de las mujeres en el país.

Desde su creación, la Comisión ha realizado foros, proyectos y actividades con el fin de visibilizar y denunciar las injusticias contra las mujeres. La Representante por el departamento de Putumayo, Argenis Velásquez, le conto a PODER LEGISLATIVO, que en el último tiempo se han realizado algunos foros en las regiones, con el ánimo de democratizar y motivar una mayor participación entre las mujeres del país. “Estamos conociendo la situación de la mujer rural, humilde y trabajadora, en regiones como el Putumayo, guiando a las mujeres para que puedan denunciar, que no callen y nosotras podamos destapar el maltrato y crear consciencia sobre el derecho que les asiste a defenderse y tener mejores condiciones de vida cada día”.

En estos tiempos de Acuerdos de Paz y Fast Track, la Comisión Para la Equidad de la Mujer, ha contado con espacios esenciales para adelantar proyectos en pro de enfatizar las diferentes necesidades y la urgencia de darle solución a las mismas. La Representante Flora Perdomo, del departamento del Huila y también miembro de la Comisión, afirmo: “Este ha sido un año muy especial, porque nos ha correspondido articular las iniciativas que quedaron contempladas en los Acuerdos de Paz con la guerrilla de las Farc, con incidencia en aspectos de equidad de género. Es por ello que nos ha correspondido trabajar para que en los distintos proyectos de ley que se están discutiendo, se tengan en cuenta los temas del campo, y se reconozca que la mujer es el elemento esencial en proyectos como la reforma rural integral, la iniciativa de innovación agropecuaria, el proyecto de adjudicación de lotes baldíos, donde creemos que el 40 por ciento de estos, deben corresponderles a las mujeres campesinas y víctimas del conflicto. De igual manera se ha trabajado en bancarización de la mujer a través del desarrollo de planes de crédito apoyados por el Ministerio de Agricultura y el Banco Agrario,

buscando con ello que las mujeres campesinas puedan contar con mejores posibilidades para hacer empresa y generar sus propios recursos”

“Hay muchas iniciativas. Las que tienen que ver con participación política, también son prioritarias, creemos que es el momento que el liderazgo femenino se consolide, que se dé una mayor apertura al interior de los partidos políticos y se permitan procesos de capacitación y ellas ocupen cargos de dirección al interior de las colectividades. Ese paso es fundamental para integrar en mayor cantidad y calidad las listas a cargos de elección popular y de manera paulatina implementar la paridad, la alternancia y la universalidad en la conformación de dichas listas.



Representante Flora Perdomo

Con la misma rigurosidad, estamos abogando por una reparación integral a las mujeres víctimas del conflicto armado, para que quienes admitan los delitos contra el pudor, el maltrato y demás reciban el castigo debido y que las mujeres como víctimas sean resarcidas por ello”. Concluyó la representante Perdomo.

Largo es el camino que resta y arduo el trabajo para cerrar la brecha que produce la desigualdad de género y alcanzar los niveles de sensibilidad y concientización requeridos para acabar con las acciones que denigran a las mujeres. Pero desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, se está avanzando y el mensaje es claro y contundente: Las mujeres en Colombia no están solas, y la Comisión asumió el compromiso de trabajar por la verdad, la justicia y la reparación de género.

COMISIONES DE PAZ

En zonas veredales

Por: Nathalia Ortíz Cruz

Las Comisiones de Paz del Congreso de la República, visitaron en la primera semana de junio y en compañía del Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo y algunos de los jefes de las Farc, las Zonas Veredales de Caldo Cauca y Elvira Nariño.

Los Representantes y Senadores, se desplazaron a estas Zonas Veredales, con el fin de acompañar la implementación del Acuerdo de Paz. En palabras de la Representante y Copresidenta de la Comisión, Ángela María Robledo, “Estas visitas hacen parte de la estrategia que definimos con las Comisiones Conjuntas de Paz del Congreso, como una medida para rodear la implementación y reafirmar la confianza, tanto de las

partes como de la ciudadanía en general, en que este proceso, de erradicar las armas en el ejercicio de la política, es la decisión más importante para nuestro presente y para las futuras generaciones. Terminar la guerra es la medida más efectiva para salvar vidas. Vamos a abrazar la paz literalmente”.



FOTO ARCHIVO COMISIÓN DE PAZ

“

...estas zonas se convertirán en Centros de Capacitación y Reincorporación, en lugares abiertos que también beneficien a la comunidad...

”

Por su parte el Representante Alirio Uribe, también miembro de esta Comisión, aseguró que estas visitas son para renovar el compromiso de sacar adelante los proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo, hacer presencia en todas las Zonas Veredales e informar sobre los avances en la discusión de las iniciativas legislativas y conocer de primera mano la situación de dichas zonas.

El Comisionado de Paz, que acompañó estas visitas, manifestó: “Después del 1 de Agosto, estas zonas se convertirán en Centros de Capacitación y Reincorporación, en lugares abiertos que también beneficien a la comunidad”.

Esta llamada “estrategia pedagógica” se suma a las distintas iniciativas y actividades que se adelantan en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización, en donde están concentrados los guerrilleros de las Farc,

pendientes del proceso de implementación y busca explicar a quienes van a dejar las armas, los avances en la tramitación de las leyes de paz que cursan en el Congreso vía Fast Track.

Este legítimo y necesario interés parlamentario en conocer de primera mano la situación de estas zonas y los avances del Acuerdo de Paz, ha recibido el respaldo y el beneplácito, de organizaciones sociales, miembros de los países garantes, universidades, líderes sociales y de la sociedad civil en general.

REPRESENTANTE ALFREDO GUILLERMO MOLINA TRIANA

Oriundo del Tolima, con 47 años, pero radicado en Fusagasugá en, es Representante a la Cámara por Cundinamarca desde 2011 por el partido de La U y presidente de la Comisión Quinta y de la Comisión de Ordenamiento Territorial, amante de los animales, el medio ambiente, la buena salsa y de toda la comida criolla.

Con una formación de médico veterinario y zootecnista de la Universidad del Tolima, doctorando en estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia; magister en Estudios Políticos de la Pontificia de la Universidad Javeriana y magister en gestión y Evaluación Ambiental de la Universidad Sergio Arboleda. También adelanto Estudios en Alto Gobierno de la Universidad de los Andes. Especialista en Educación Ambiental y Desarrollo de la Comunidad, Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres y especialista en Gestión Pública. Como funcionario de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR- ocupó cargos como director, subdirector y asesor.

En el plano académico es profesor Ad-honorem de la Universidad Nacional de Colombia – Cátedra Colombia: profesor de la Universidad Sergio Arboleda, en las áreas afines al sistema político legal ambiental, gestión de conflictos socio-ambientales, y análisis y formulación de políticas públicas, y profesor de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – donde imparte cátedra en esas mismas áreas. Ha sido también docente de las Universidades: Pedagógica Nacional de Colombia, Santo Tomas, Universidad de Cundinamarca y de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA – Es autor del libro “Las Autoridades del Sistema Nacional Ambiental: Un Análisis desde la política pública”.

Cuenta con más de 20 años de experiencia en temas ambientales, agropecuarios, minero-energéticos y de desarrollo sostenible. En la actualidad ejerce su segundo periodo como Representante a la Cámara, en donde integra la Comisión Quinta, la Comisión de Ordenamiento Territorial; la Comisión Accidental de Seguimiento a la Política Minera en Colombia y la Comisión Accidental para la región Bogotá – Cundinamarca.

Es el primer delegado de la Cámara de Representantes ante la Comisión Rectora del Sistema Nacional de Regalías, así mismo, ha sido designado por el Gobierno Nacional como Delegado Oficial del Congreso de la Republica en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río + 20) he invitado por Globe Internacional, a las Conferencias de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. Fue miembro de la Comisión oficial de la Cámara de Representantes en la Cumbre Mundial de Legisladores, e invitado especial en el tercer encuentro internacional del Programa Dialogo Democrático para la Seguridad Ambiental. Desde mediados del año 2014, asumió la presidencia de la Organización Global de Legisladores GLOBE- Capítulo Colombia y la vicepresidencia de Globe Américas.



FOTO ARCHIVO CÁMARA DE REPRESENTANTES



UN GRAN COLEGA

Miguel Ángel Pinto Presidente 2016-2017

FOTO ARCHIVO CÁMARA DE REPRESENTANTES

“Quiero dejar la siguiente constancia, me parece importante dejar claro como miembro del Centro Democrático, partido de oposición. Debo reconocer la gran labor del doctor Miguel Ángel Pinto al frente de la Corporación. Con liderazgo, con sinceridad, con mucha capacidad y con gran talento se hace merecedor de otro título presidente y es el de ser un gran colega. Para nosotros en el ejercicio parlamentario, lo más importante, en este caso, es el uso de la palabra, y usted ha sido un garante, ha sido serio y nos ha permitido utilizarla...” Fragmento de la intervención del Representante Álvaro Hernán Prada en la condecoración otorgada por el Congreso de la República, al Presidente de la Cámara de Representantes, Miguel Ángel Pinto.

Para este Representante las actuaciones de Miguel Ángel Pinto estuvieron marcadas por la independencia y la firmeza, “como por ejemplo cuando se opuso al ingreso de los miembros de la guerrilla de las Farc, en nuestro recinto, en este recinto sagrado, con convicción, lo supo hacer muy bien. Por eso hoy tiene un balance que mostrar” concluyó.

Por su parte el Representante Liberal Miguel Ángel Pinto al recibir el reconocimiento solicitado por la Senadora Rosmery Martínez Rosales, afirmó: “Me siento muy honrado con este acto que ha tenido la Senadora Rosmery Martínez conmigo...entendí que esta condecoración era para toda la Cámara de Representantes, para todos mis compañeros, de todas las bancadas que hicieron grande el trabajo legislativo de este año. Un año difícil, un año duro, un año inédito, que asumimos en esta Corporación, con toda la responsabilidad histórica que demandaba. Creo que abordamos los temas más complejos desde la Constitución del año 91”.

Este santandereano, oriundo de la ciudad de Bucaramanga, Abogado con especialización en derecho constitucional, y que ha ocupado diferentes cargos públicos, agradeció a las diferentes bancadas que tienen asiento en esta célula legislativa de quienes expuso: “Creo que la Cámara de Representantes ha cumplido y cumplió fielmente con la responsabilidad que se nos dio por eso quiero expresarles a todos ustedes que este reconocimiento que nos hace el Senado de la República, es producto de un proceso mancomunado. Hoy este reconocimiento mis queridos compañeros de la Cámara, quiero que lo reciba cada uno de ustedes, que el trabajo que se pudo hacer, se hizo, gracias al desempeño logrado por todos y cada uno de ustedes, por sus voceros, por las diferentes bancadas...”

“Este homenaje inmerecido, yo lo recibo con toda la humildad, pero también con gran satisfacción de poder decir que cumplimos con nuestro deber. Le agradezco desde aquí a todos los santandereanos, que siempre esperaron que los representáramos bien... Cuando me poseione como Presidente de la Cámara, les jure que iba a ser el presidente de toda la Corporación y de todos los partidos, que iban a tener el respeto y las garantías para los debates y los proyectos y creo que hice un gran esfuerzo para cumplir con esta labor”.

El encargado de imponerle la Máxima Orden del Congreso de la República en el Grado de gran Cruz con Placa de Oro, fue el Codirector del Partido Liberal Senador Horacio Serpa Uribe. A quien llamándolo su amigo, el Presidente agradeció sus consejos, su voz de aliento, su compañía y solidaridad.



FOTO ARCHIVO CÁMARA DE REPRESENTANTES



PODER **LEGISLATIVO**